

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MONTE

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	17 AGO 2001 <input type="checkbox"/>
Exp N° 7418 Letra H	

VISTO:

El dictado de la Ley 24.464 de creación del sistema de Federal de Vivienda, la Ley de Adhesión Provincial al sistema NI° 11.663 y su Decreto Reglamentario N° 187/96, normas que imponen la regularización dominial de todos los barrios ejecutados con fondos FO.NA.VI, y

CONSIDERANDO-

Que a fin de dar cumplimiento al Programa de Regularización Dominial se torna necesario en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 10° apartado 1) del Decreto 187/96, formalizar la adhesión al Plan,

Que a los efectos de la escrituración de cada Núcleo Habitacional se hace necesario cuente el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con la titularidad a su nombre de las tierras donde se asientan los Barrios construidos con esos fondos,

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante el siguiente** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. -2852-

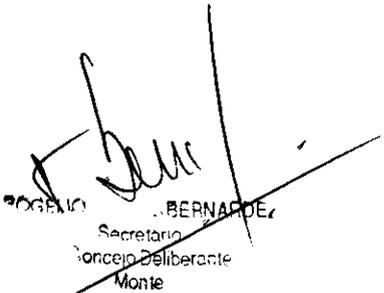
ARTICULO 1°: Adhiérase al Programa de Regularización Dominial promovido por la Ley Nacional N° 24.464, Ley Provincial N° 11.663 y Decreto Reglamentario N° 187/96.-

ARTICULO 2°- Donase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con carácter definitivo y a título gratuito, las tierras designadas catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 17, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Manzana 17 at. y las parcelas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Fracción 1, cuyo dominio consta inscripto a nombre de la Municipalidad de Monte, donde se asienta el Barrio de 20 viviendas (Plan Procasa)

ARTICULO 3°- Los gastos que demande la Escritura Translativa de Dominio correrán por cuenta de ese Organismo. -

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 16 días del mes de agosto de 2001. -


ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
H. C. D. MONTE